



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

8029

Juicio sobre delitos leves 101/2016

D./D.^a CARMEN RUIZ RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000101/2016 ha recaído Sentencia, del tenor literal:

SENTENCIA 123

En PALMA DE MALLORCA a diez de Junio de dos mil dieciséis.

D./Dña. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número Ocho de los de Palma, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000101/2016, seguida por un delito leve de ESTAFA a instancia de denuncia suscrita por DANIEL NOGUERA ALCUÑA contra SYLVIA RADSPIELER GEB WEINZIERL habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por D^a Dolores Rodríguez quién ejerció la acción pública y,

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a SYLVIA RADSPIELER GEB WEINZIERL, como autora responsable de un delito leve de ESTAFA a la pena de DOS MESES DE MULTA A RAZÓN DE SEIS EUROS DIARIOS y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a DANIEL NOGUERA ALCUÑA en la cantidad de 38'40 euros; y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa impuesta, la misma queda sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, y sirva de notificación a DÑA SYLVIA RADSPIELER GEB WEINZIERL extendiendo y firmando el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a 04 DE JULIO 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

